

Acta de Fallo para el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. DIF-INV-01/2024

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:00 horas del día 22 de marzo de 2024, en la sala de juntas de la Jefatura de Bienes y Suministros del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, ubicada en el domicilio de Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA 2024 solicitado por la **Jefatura de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración**, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado V de la Convocatoria.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

El día 19 de marzo de 2024, atendiendo el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en presencia del Representante de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, se procedió a la apertura de las propuestas que manifestaron interés en participar a sobre cerrado que contienen documentación legal, propuesta técnica y económica de los Invitados:

- **POLY-ARMOR COMPANY S.A DE C.V.**
- **VLAMA DEL NOROESTE S.C.**
- **SERVICIOS ALEATORIOS MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**

De la documentación legal y de identificación, técnica y económica solicitada en las bases de esta convocatoria se desprende lo siguiente:

1. Con fecha 20 de marzo de 2024, se recibe el **Dictamen referente a la documentación legal y de identificación**, firmado por el Lic. Gerardo García Valenzuela jefe del Departamento Jurídico del Sistema DIF Sinaloa en cumplimiento a lo establecido en el punto 4, Inciso A, de las bases de la invitación. En el mismo se hace constar que los Invitados: **POLY-ARMOR COMPANY S.A DE C.V; VLAMA DEL NOROESTE S.C. y SERVICIOS ALEATORIOS MOCTEZUMA S.A. DE C.V;** cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como las bases de este procedimiento.
2. Con fecha 20 de marzo de 2024 se recibe el **dictamen técnico** del área requirente, firmado por la Lic. Yadibel López Velázquez jefa del Departamento de Servicios Generales, desprendiéndose lo siguiente, los Invitados; **POLY-ARMOR COMPANY S.A DE C.V; VLAMA DEL NOROESTE S.C. y SERVICIOS ALEATORIOS MOCTEZUMA S.A. DE C.V;** cumplen con los requisitos solicitados, de la documentación técnica y solicitadas en las bases de esta convocatoria.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo

establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. - La partida objeto de este procedimiento, se adjudica toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y es la propuesta económica más baja como a continuación se señala:

VLAMA DEL NOROESTE S.C.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA 2024					
Partida	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	SERVICIO DE VIGILANCIA	MES	12	\$269,741.43	\$3,236,897.16
Sub-total					\$3,236,897.16
I.V.A					\$ 517,903.54
Total					\$3,754,800.70

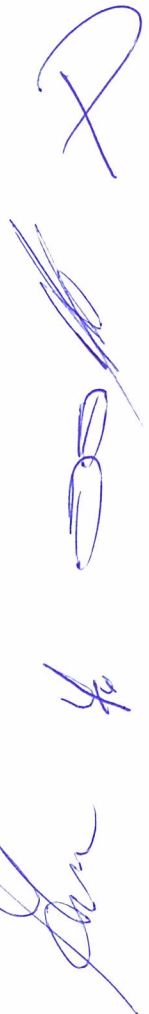
SEGUNDO. - Una vez notificado el fallo, el Licitante que resultó ganador deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, a firmar el contrato a partir de las 13:00 horas del día 26 de marzo de 2024, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO. - De acuerdo a lo establecido en el punto 6 numerales I de la convocatoria utilizada para esta Invitación conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Licitante ganador deberá presentar como garantía lo siguiente:

- I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución debidamente autorizada en moneda nacional (peso mexicano) a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, la cual deberá de presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

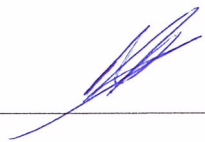
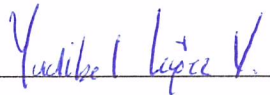
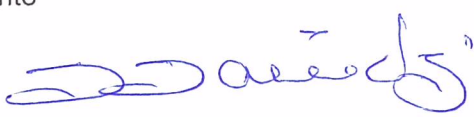

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley y se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.



Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 13:18 horas del día 22 de marzo de 2024.

Esta acta consta de 3 (tres) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LA DEPENDENCIA

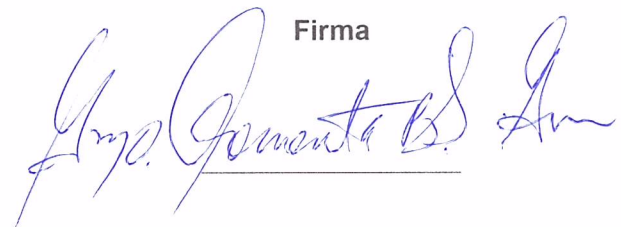
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Marcos Martínez López	Jefe de Bienes y Suministros del Sistema DIF Sinaloa	
Lic. Yadibel López Velázquez	Jefa del Departamento de Servicios Generales.	
Lic. Gerardo García Valenzuela	Jefe del Departamento Jurídico	
Lic. Joshua Normando Patraca Meza	Titular del órgano interno de control y evaluación en el Sistema DIF Sinaloa	

Por parte de la Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado

Nombre

Lic. Guillermo Armenta Beltrán

Firma



Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo.

----- **FIN DEL ACTA** -----